



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	074/2020-S-4		<p>APARECIENDO DE AUTOS QUE EL DEMANDANTE FUE OMISO EN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DE LA MULTA IMPUGNADA, DE CONSIDERARLO NECESARIO</p> <p>ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINADORA, CIUDADANO ROMER RIVERA VELÁZQUEZ SUPERVISOR ADSCRITO Y UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, TODOS DE LA CITADA COORDINACIÓN; NO CONTESTARON LA DEMANDA, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO, Y POR ENDE, SE LE TIENE POR CONFESADO LOS HECHOS QUE LES ATRIBUYE EL ACCIONANTE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO</p> <p>AHORA BIEN, VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; ESTA SALA SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO DE LA HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD".</p>	P
2	100/2015-S-4		<p>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESIEMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA SETENTA Y CUATRO (74) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

			HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	
3	101/2015-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA SETENTA Y SIETE (77) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	P
4	163/2016-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA CIENTO DOCE (112) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	P
5	202/2020-S-4		APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO A LA PARTE ACTORA PARA QUE EXHIBIERA EL ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,537 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 238 DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE LE OTORGÓ PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CASA MARZAM", QUE ADJUNTÓ A LA DEMANDA EN COPIA SIMPLE, SIN QUE LO HUBIESE HECHO; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, Y EN CONSECUENCIA SE DESECHA LA DEMANDA , EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

6	216/2020-S-4	<p>POR RECIBIDO LOS OFICIOS NÚMEROS 2112-I Y 2597-I SIGNADOS POR EL LICENCIADO CRISTIAN EMMANUEL DOMÍNGUEZ GALVÁN SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA LOS ACUERDOS DICTADOS EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 773/2020-I, EL OCHO DE OCTUBRE Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEDOS MIL VEINTE, EN EL QUE SE PROCEDIÓ EN PRIMER TÉRMINO A SOBRESER FUERA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EL CITADO JUICIO DE AMPARO, Y EN EL SEGUNDO SE DECLARÓ QUE EL PRIMERO DE LOS ACUERDOS CAUSÓ ESTADO AL NO HABER LAS PARTES INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL MISMO. TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR</p> <p>POR OTRA PARTE, SE RECIBIÓ EL OFICIO TJA-SGA-156/2021, DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL; MEDIANTE EL CUAL, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-099/2019-P-3, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE 216/2015 DEL ÍNDICE DE ESTA SALA, A EFECTOS DE QUE SE REALICE EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA CONFORME LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, DETERMINÓ REVOCAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, PARA LOS EFECTOS DE QUE ESTA SALA EMITA UN NUEVO FALLO EN BASE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS</p> <p>1) <u>PRESCINDA DE ORDENAR LA TRAMITACIÓN DE UN INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO, HABIDA CUENTA QUE NO FUE PLANEADO EN ESOS TÉRMINOS.</u></p> <p>2) EN SU LUGAR, <u>CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN</u>, REALICES EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS PLANTEADAS POR LA AUTORIDAD ENJUICIADA, EMPEZANDO POR LA DE INCOMPETENCIA, DE SER PROCEDENTE, CONTINÚE CON EL ESTUDIO DE LAS DEMÁS PROPUESTAS, EN EL ORDEN PROCESAL QUE RESULTE APLICABLE.</p> <p>3) HECHO LO ANTERIOR. EN CASO DE NO SER FUNDADAS DICHAS EXCEPCIONES, SE AVOQUE AL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. (SIC).-</p> <p>PROCÉDASE A CUMPLIR CON LA CITADA EJECUTORIA Y QUEDANDO LAS</p>	P
----------	--------------	---	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

			<p>PARTES CITADAS PARA OÍR LA SENTENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN RELACIÓN A LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE ACTORA, EN SU ESCRITO DE CUENTA, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO</p> <p>POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>	
7	259/2020-S-4		<p>APARECIENDO DE AUTOS QUE EL DEMANDANTE FUE OMISO EN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, <u>QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DE LA MULTA IMPUGNADA, DE CONSIDERARLO NECESARIO</u></p> <p>ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO; NO CONTESTÓ LA DEMANDA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO, Y POR ENDE, SE LE TIENE POR CONFESADO LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE EL ACCIONANTE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO</p> <p>AHORA BIEN, VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; ESTA SALA SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO DE LA HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD"</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

8	293/2012-S-4 y acumulados 294/2012-S-4 y 295/2012-S-4.		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</u> , EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	P
9	368/2015-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</u> , Y SU ACLARACIÓN DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA CIENTO VEINTE (120) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	
10	379/2013-S-4 y acumulado 380/2013-S-4.		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</u> , EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA SIETE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, FOJA CIENTO QUINCE (115) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	P
11	400/2013-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</u> , EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA OCHENTA Y CUATRO (84) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

			A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	
12	719/2015-S-4.		SE TIENE POR PRESENTADO AL LICENCIADO CANDELARIO MONTEJO ARIAS, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO AUTORIZADO DEL ACTOR , CON SU ESCRITO DE CUENTA, MISMO QUE SE AGREGA PARA EFECTOS, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE SE DEBERÁ ESTAR A LO ACORDADO EN EL PROVEÍDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	L
13	748/2019-S-4.		A SUS AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO JOEL ESTEBAN DE LA CRUZ ARELLANO , EN SU CALIDAD DE AUTORIZADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REVOCA EL DOMICILIO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD Y COMO NUEVO EL UBICADO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO NÚMERO CUATROCIENTOS TRES (403) ALTOS, DE LA COLONIA GIL Y SÁENZ (ANTES COLONIA EL ÁGUILA) VILLAHERMOSA, TABASCO, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES	L
14	794/2019-S-4.		VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE MEDIANTE <u>PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</u> , SE SEÑALARON LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020) , PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO TANTO SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD” SEGUIDAMENTE, AGRÉGUENSE A AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA SIGNADO POR CIUDADANO AGUSTÍN ARAOZ DE LA TORRE, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ANUNCIOS TÉCNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. , EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO , MEDIANTE EL CUAL VIENE A SEÑALAR NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ATENTO A ELLO SE LE TIENE COMO DOMICILIO EN UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 427 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE), COLONIA	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

			EL RECREO, VILLAHERMOSA, TABASCO POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES	
15	823/2015-S-4.		AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTORES EL OFICIO NÚMERO 2994 , FIRMADO POR LA ACTUARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 75/2018 , EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EL QUE PARA DAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PARTES, SE SUSPENDE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE AMPARO DIRECTO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS RELACIONADA. HÁGASE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE GOBIERNO PARA OS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR	L
16	947/2017-S-4.		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</u> , EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESIEMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA SETENTA Y DOS (72) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	P
17	952/2017-S-4.		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</u> , EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESIEMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA TRECE DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA SETENTA Y UNO (71) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

18	1021/2016-S-4.		APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTIUNO DE MARZO DE <u>DOS MIL DIECINUEVE</u> , MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA , PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.	P
-----------	----------------	--	---	----------

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista